

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.



SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

Conclusion de la Circular de la Direccion general de Instruccion pública.

Uno de los primeros seria declarar en absoluto gratuita la enseñanza primaria, evitando los inconvenientes que en las pequeñas poblaciones donde hay una sola Escuela producen las retribuciones que suelen desprestigiar al Maestro y colocarle en la pendiente de consagrarse á los que de una manera directa le recompensan, descuidando á la masa de indigentes que nada satisface. Esta ha sido en otros países, y es á veces en el nuestro, causa de gran atraso en la educacion popular.

Conviene, sin embargo, tener en cuenta el aumento repentino que habrian de experimentar los presupuestos municipales, cosa que haria impracticable la medida si se dictase de una manera genérica é inmediata.

Tal vez lo más prudente seria dejar á los Ayuntamientos en plena libertad de suprimir las retribuciones, aumentando los sueldos y haciendo el ensayo de la Escuela exclusivamente gratuita, que en las aldeas evitaria todas las dificultades que ofrece todas las injusticias que envuelve á veces la declaracion de pobreza, para la que es difícil hallar criterio que satisfaga; acabando así con injustas preferencias, y logrando que se distribuye en más por igual los cuidados y lecciones del Maestro.

Otro de los medios indirectos mas eficaces de impulsar la enseñanza primaria es el que ofrecen las Inspecciones. Creadas en 1849, han producido ventajas incontestables; pero su organizacion

AÑO VI.—N.º 12.º—10 DE FEBRERO DE 1866.

actual aparece insuficiente y defectuosa, y la experiencia acredita la necesidad de reformar este servicio, sobre cuya mejora ha de versar también el informe de V. S.

El número de Inspectores generales, que hoy es de dos solamente, necesita aumentarse, dotándolos convenientemente, encomendando estos cargos á personas del mayor prestigio posible, extendiendo sus facultades y organizándolos de una manera análoga á la de otras Juntas consultivas; de modo que una parte del año recorriesen los distritos confiados á su vigilancia, y otra estuviesen reunidos, comunicándose sus observaciones y formulando las medidas que su propia experiencia les acreditase ser necesarias, y que habrían de someter en su día á la Dirección del ramo. También parece que la organización de las Inspecciones de provincia debe recibir importantes modificaciones, pudiendo crearse dos Inspectores en cada una, sin más que aumentar algo el sueldo y declarar Inspectores á los actuales Secretarios de las Juntas provinciales. De esta suerte, y con poco aumento de gasto, se tendrían dos útiles agentes de la Administración que podían alternar en las visitas y en el desempeño de la Secretaría.

La creación de Inspectores de partido ó distrito produciría tal vez buenos resultados, completando los eslabones de la Inspección administrativa; mas no dejaría de causar gastos considerables exigiendo por tanto mucha meditación introducir esta novedad en el servicio. Conviene, así mismo, fijarse en la extensión que es oportuno dar á las facultades de los Inspectores, que tanto pueden influir en la obra de vigilancia, de censejo, de estímulo y persuasión que debe ponerse en planta para sustituir los medios coercitivos.

Otros recursos indirectos, entre los muchos que se han imaginado, pueden analizarse en el informe de V. S.: ventajas á los que se hallen sujetos al penoso servicio de las armas, cuando sepan leer, escribir y contar correctamente: prohibición absoluta desde una fecha marcada, de conferir cargos retribuidos por el Estado, la provincia ó el Municipio á todo el que no posea las nociones elementales de la instrucción primaria: socorros á los padres menesterosos que lleven á sus hijos á la Escuela: formación por el Párroco y el Alcalde de listas de todos los mayores de seis años y menores de 12 que no concurren á la Escuela, con expresión de los nombres de los padres, y lectura y publicidad de estas listas: au-

mento proporcional en el sueldo á los Maestros, segun el número de alumnos que logren llevar á la Escuela: obligacion impuesta á los dueños de fábricas y talleres de abrir Escuelas ó dar horas á los aprendices para asistir á una pública: esencion de cargas ó servicios concejiles á los padres que, teniendo cierto número de hijos, acrediten que les dan la instruccion necesaria: privacion de derechos políticos desde una fecha dada á los que no son capaces de ejercerlos debidamente por ignorar los rudimentos del saber, y otras medidas análogas que no es necesario reseñar. Aparte de estas existe una institucion que figura como la primera de las que pueden favorecer la instruccion general: las Escuelas de adultos, á las que es dado anticipar el periodo de generalizacion de la enseñanza primaria, pues á ellas concurren personas que por su edad se han sustraído ya á la influencia de las Escuelas comunes.

Estas enseñanzas para los adultos y aprendices, que no requieren por lo general nuevos locales; que suelen darse de noche; que no exigen aumento de Profesores, pues han de consagrarse á ellas los titulares de cada pueblo, los Párrocos, ú otras personas que quieran prestar tan importante servicio; que deben comprender segun las localidades explicaciones de procedimientos industriales, agronómicos, ó lecciones de música y dibujo, con que importa enriquecer la educacion popular, merecen llamar muy preferentemente la atencion de V. S., que deberá indicar cuantos medios le suguieran su celo y experiencia para acrecentarlas y difundirlas. Cumple no olvidar que las Escuelas de adultos tienen la doble ventaja de anticipar el triunfo sobre la ignorancia, y de asegurarle despues. En efecto (y este es el último punto en que ha de fijar V. S. su atencion), la reforma no seria completa si no alcanzase á remediar en lo posible otro inconveniente que se opone á que la ilustracion general se sostenga á la altura á que debe hallarse.

Al contrario de lo que sucede con las clases acomodadas, que jamás olvidan los rudimentos de la instruccion primaria (porque siendo para ellas, no un fin, sino un medio de adquirir otros conocimientos, los ejercitan diariamente), las clases pobres, que no viven del ejercicio de su inteligencia, sino del esfuerzo de sus brazos, suelen dar por desgracia al olvido cuanto aprendieron en la niñez.

Para evitar este mal gravísimo, serviría de poderoso auxilio á las Escuelas de adultos el establecimiento de bibliotecas agregadas á las de primera enseñanza.

En los grandes centros de poblacion la prensa periódica sostiene en muchos individuos de las clases pobres la aficion á la lectura, y siembra conocimientos útiles y gérmenes de ilustracion y cultura; pero como se dirige en lo general á inteligencias más cultivadas, no satisface cumplidamente la necesidad de dar alimento proporcionado á las fuerzas intelectuales de las clases proletarias, ni sobre todo puede llegar á los numerosos hogares de la poblacion agricola de nuestras campiñas.

Como medio capital de sostener la instruccion adquirida y utilizar provechosamente los ócios de los dias festivos, tan frecuentemente consumidos en la embriaguez y en los juegos, nada hay que iguale y aventaje á la creacion de bibliotecas municipales. Unos cuantos libros de sencilla moral, de viajes, de historia, de poesía y cuentos populares, elegidos con discrecion y tino, y depositados en el modesto local de la Escuela ó de la Secretaría de Ayuntamiento, producirían, aunque á la larga, excelentes resultados; siendo admirable el desarrollo que en países vecinos ha adquirido este pensamiento. A llenar semejante objeto pueden concurrir las Academias y los hombres que se distinguen en letras, ciencias y artes, consagrando algunas de sus tareas á la redaccion de tratados de esta especie. Tambien cabe favorecer desde luego las publicaciones populares y económicas que sean al propio tiempo morales, amenas é instructivas; dedicando á este objeto, no solo los recursos limitados que ofrecen los actuales presupuestos, sino los necesarios que es de esperar consagren en su dia las Cortes del Reino á fin tan laudable. Pero ántes es necesario formar un plan y hacer que los Ayuntamientos mismos vayan contribuyendo á la creacion de las bibliotecas, logrando asi que se interesen más inmediatamente en su propagacion y fomento.

La Direccion abriga la grata esperanza de que reunidos todos los medios de accion indicados, y reducidos á preceptos legales; dando al tiempo, al ejemplo y á la emulacion toda la fuerza que tienen, llegará para España el dia afortunado en que se infiltre en las masas del pueblo la idea de que, si bien el educar á los hijos impone privaciones en lo presente, las compensan con usura las ventajas de lo venidero.

Desde ese dia el problema de la educacion popular estará resuelto, y resuelto para siempre; porque no hay ejemplo en la historia de las naciones modernas de que una generacion haya deja-

do de trasmitir á la que se le sigue, cuando ménos, la instruccion que ella adquirió. Desde ese momento tambien la accion del Gobierno podrá reducirse á lo que en realidad debe ser, absteniéndose de dar la enseñaanza, y limitando su mision á vigilarla, á inspeccionarla.

Cuando queda expuesto persuadirá á V. S. de la importancia y trascendencia del servicio que se le encomienda, y que desempeñará sin duda con el celo é ilustracion que le distinguen.

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1865.—El Director general, Manuel Silvela.—Señor Rector de la Universidad de.....

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Por órden circular de 5 de Octubre último se dijo á V. S. lo siguiente:

«El programa para la Exposicion de obras de arte y productos de la agricultura y de la industria que ha de celebrarse en París en la primavera de 1867 comprende, entre otros objetos, los destinados á mejorar la condicion física y moral de los pueblos, y por consiguiente los que dan idea del estado y progreso de la educacion popular.

Invitadas todas las naciones á tomar parte en el solemne concurso que se prepara, se ofrece á España una ocasion natural de rectificar errores de apreciacion respecto á su estado de adelantamiento intelectual, y de patentizar que en el periodo de su regeneracion política y social no ha descuidado tan importante asunto; antes bien, considerándole como uno de los primeros y más eficaces elementos del bienestar general y del verdadero progreso, ha hecho constantes esfuerzos en favor de la instruccion elemental y de los conocimientos útiles, con resultados, si no completos, satisfactorios, atendido el tiempo empleado en obra de tan grande importancia y trascendencia.

Debiendo inaugurarse la Exposicion en 1.º de Abril del expresado año de 1867, hay tiempo bastante para preparar los objetos que hayan de exponerse; mas conviene formar juicio desde luego de los expositores que puedan concurrir, y estimular á los autores ó inventores para que la nacion española esté dignamente representada.

Con este fin la Direccion general recomienda á V. S. eficazmente que, dando toda la publicidad posible esta circular, y excitando el celo de las Juntas de Instruccion pública, de los Inspectores de primera enseñanza, de los Directores y Directoras de Escuela Normal y de los que se ocupen en el comercio de artículos para las escuelas de todas clases, procure reunir y remitir una relacion de los objetos que de todas las provincias de su distrito merezcan presentarse al certámen, y de la persona dispuesta á producirlos.

La relacion deberá comprender:

Planos y proyectos de edificios-escuela.

Modelos y diseños de mesas, bancos y cuadros, y otros enseres de los mismos.

Cuadros de la distribucion del tiempo y el trabajo de los alumnos, y registros y demás objetos para la disciplina.

Planos de enseñanza y reglamentos particulares.

Libros, cuadros sinópticos, carteles, colecciones de estampas, objetos y aparatos para todas las enseñanzas.

Tratados generales y particulares de pedagogia y métodos.

Publicaciones periódicas de primera enseñanza y de educacion popular en general.

Cuadernos de escritura, de aritmética y de redaccion, de dibujo de las diferentes escuelas y de labores de las mujeres.

Por fin, todo lo que conduzca á la educacion física, intelectual y moral de la masa general del pueblo, y á propagar y difundir los elementos del saber y de todas las industrias.

En vista de las relaciones que V. S. remita de los ofrecimientos que se hagan y de todos los datos que puedan reunir, esta Direccion general en ocasion oportuna indicará las reglas que hayan de seguirse para la recepcion y eleccion de los objetos más notables y su entrega á la Comision ó Comisiones que se ocupen en remitirlos á Francia.

Reconociendo esta Direccion general el celo, ilustracion y patrio-

tismo de V. S., tiene seguridad completa de que habrá promovido la concurrencia por los diferentes y eficaces medios que están en sus facultades, y que merced á sus activas y acertadas diligencias contribuirán las provincias de ese distrito universitario á que la educacion popular se halle dignamente representada en la Exposicion.

En el tiempo trascurrido desde que V. S. se ocupa en este servicio ha podido formar cabal juicio acerca del número y clase de los expositores; y siendo urgente reunir datos y noticias para proyectar el plan circunstanciado de la colocacion de los objetos y productos, es ya indispensable tener á la vista los de todas las provincias del reino.

A este fin la Direccion acude de nuevo á V. S. recomendándole con todo encarecimiento que en el término de un mes le remita la relacion de los expositores probables de ese distrito, así como de los objetos y trabajos que se propongan presentar de los enumerados en la preinserta circular, arreglándose para formar las expresadas relaciones á la instruccion de la Comision general española para la Exposicion universal de París de 1867, aprobada por Real órden de 20 de Diciembre último, á cuyo efecto se remite á V. S. adjunto un ejemplar.»

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1866.—El Director general, Manuel Silvela.—Señor Rector de la Universidad de.....

SECCION DE VARIEDADES.

Concurso ordinario. El que se anunciase en Diciembre último correspondiente al mes de Enero pasado para proveer las escuelas vacantes terminó el 29, y segun se nos dice estan ya hechas las propuestas. Para las escuelas de niñas de Parada de arriba y Alamedilla parece que se han presentado seis ó siete solicitudes de otras tantas Maestras, las mas sin colocacion; para la elemental de niños de Fuentes de Oñoro tres pretendientes con título competente, y uno solo para la incompleta de niños de Pajares, maestro con título elemental.

Nuevas desgracias. En la Villa de Torrente, provincia de Valencia, al salir de clase los niños de la escuela superior se hundió

el techo del local y cogió el hundimiento á tres operarios que estaban trabajando y dos niños dejándolos medio muertos, con piernas rotas, cortes en la cabeza y lesiones gravísimas. Lamentamos de corazón estas desgracias que ocurren con los niños, acaso por falta de prevision en las autoridades y personas competentes en la construcción de obras públicas.

Subasta. Está anunciada ya nuevamente para el día 16 del corriente la que corresponde á la construcción de locales para niños y niñas y casas para los Maestros en la Villa de Macotera. El tipo de la subasta es el mismo que se fijase antes por el Sr. Arquitecto provincial, el de 11.637 escudos; pero se han modificado las condiciones, y así es posible que haya postor, porque se ha de pagar mensualmente al contratista previa certificación del Arquitecto que justifique que las obras se llevan con arreglo á las condiciones facultativas. Mucho celebramos que Macotera tenga pronto locales porque son de imperiosa necesidad. Estas se hacen con el auxilio del Gobierno que concedió de subvención 10000 reales y otros 10000 el Señor Cardenal Arzobispo de Santiago Dr. D. Miguel Cuesta hijo de dicha villa.

En el pueblo de Arcediano que se ha anunciado también la subasta por dos veces para la construcción del local de escuela, no ha habido tampoco licitador alguno porque las condiciones eran algo duras para el contratista, y de consistir en esto, deseáramos que se modificasen como en Macotera, para que cuanto antes se construyera local en este pueblo, porque el en que están los niños es péximo según se nos dice.

Oposiciones. Ya terminaron las que estaban anunciadas para proveer la escuela de niños de Rágama, y la de niñas de Villarino. Según hemos oído á personas competentes se ha empleado un prudente rigor en los ejercicios. De los diez opositores á la escuela de niños solo cinco han sido aprobados por el Tribunal, y es de creer que cualquiera de los cinco que fuese nombrado desempeñaría bien la escuela, atendida la instrucción que cada uno revelara.

En las Maestras no hubo percances que lamentar, fueron por tanto más afortunadas, porque observando el Tribunal el mismo rigor que con los Maestros, todas las seis opositoras fueron aprobadas.

Las propuestas deben pasar de un día á otro al Sr. Rector para que en uso de sus atribuciones haga los correspondientes nombramientos.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELERFORO OLIVA, RUA, 25.